

Miércoles, 1 de febrero de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Pinofranqueado

#### EDICTO. ACUERDO Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito n.º 24/2016

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos, del presupuesto de la corporación para el ejercicio 2016:

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Expediente de modificación de créditos nº 24/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferentes Áreas de gasto que no afectan a gastos de personal

#### Presupuesto de Gastos

Aumento de créditos en aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
---------	--------------	---------

920.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00 €
------------	--	------------

Total 8.000 €

Disminución de créditos de aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
---------	--------------	-------------

231.480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES	1.000,00 €
------------	----------------------------	------------

334.622.00	INVERSION EDIFICIOS	3.000,00 €
------------	---------------------	------------



Miércoles, 1 de febrero de 2017

011.310.00 INTERESES CUENTA DE CREDITO 1.000,00 €

011.310.01 INTERESES PAGO PROVEEDORES 3.000,00 €

Total 8.000 €

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pinofranqueado, 27 de enero de 2017

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

